



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

**OBJETO: ESTUDIO DE SUELOS EDIF. DISTRITO COMERCIAL STA. CRUZ
CÓDIGO N°: EPNE-01-DNIM-291-15**

En la ciudad de La Paz, a horas 10:00 del día lunes 03 de agosto de 2015, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Gerencia Nacional de Contrataciones se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación "ESTUDIO DE SUELOS EDIF. DISTRITO COMERCIAL STA. CRUZ", el mismo que se encuentra enmarcado en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013.

CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DCD fueron previstas hasta horas 18:30 del día viernes 31 de julio de 2015, debiendo ser remitidas al correo egjimenez@ypfb.gob.bo.

Se recibieron las siguientes consultas:

NOMBRE DE EMPRESA:	SITECAL
REPRESENTANTE EMPRESA:	Ing. Erick E. Lopez Mejia
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA:	31 de julio de 2015

PREGUNTA N° 1:

Esta convocatoria q recibí, es la misma que me enviaron en fecha 26 de Junio 2015 ? Si fuera afirmativo, Ud. me recibió la primera propuesta que se envió desde Santa Cruz en fecha 07/07/15 y se entregó en la ciudad de La Paz en fecha 08/07/15 a hrs. 14:50, cuya recepción de la misma la firma Ud.(Ver Archivo adjunto)

RESPUESTA N° 1:

Es otra convocatoria

PREGUNTA N° 2:

Por q nuevamente se está haciendo la convocatoria? Hubo algún inconveniente?

RESPUESTA N° 2:

En el proceso de contratación EPNE-01-DNIM-226-15 los proponentes no cumplieron lo solicitado en el DCD.



La fuerza que transforma Bolivia

PREGUNTA N° 3:

Es necesario q para la apertura de propuesta vaya personalmente a la ciudad de La Paz.?

RESPUESTA N° 3:

No es necesario, pero debe hacer llegar su propuesta de acuerdo al cronograma del DCD

PREGUNTA N° 4:

Para esta nueva convocatoria, es necesario preparar otra propuesta o la q envié anteriormente es válida?

RESPUESTA N° 4:

Es necesario preparar una propuesta de acuerdo al DCD del presente proceso de contratación **EPNE-01-DNIM-291-15** y presentarla de acuerdo al cronograma del DCD

NOMBRE DE EMPRESA: No identifica

REPRESENTANTE EMPRESA: Cristian Flores Alvarado

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA: 31/07/2015

PREGUNTA N° 1:

LA CONSULTA VA REFERIDA EN EL PUNTO

18. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se aplicarán las garantías de acuerdo al Artículo 20 del RE-SABS-EPNE-YPFB, Numeral II inciso a) de cumplimiento del contrato, con Garantía a Primer Requerimiento, renovable y de ejecución inmediata por el 7% del monto total con una vigencia que deberá exceder los 60 días calendario al plazo de entrega, debiendo se renovar cuantas veces se lo requiera hasta la recepción definitiva.

DONDE LO QUE NO SE COMPRENDE ES QUE EN SUSTITUCION DE LA BOLETA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE PUEDE SOLICITAR LA RETENCION DEL 7%

RESPUESTA N° 1:

De acuerdo al DCD se establece en forma de pago: "...a la entrega del producto final previo informe de conformidad de parte de la contraparte designada por YPFB." Razón por la cual se debe presentar



La fuerza que transforma Bolivia

garantía de cumplimiento de contrato y no se aplica la retención del 7% considerando que se establece un único pago.

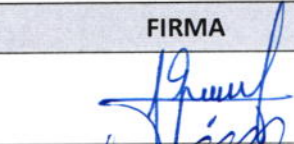
CONSULTAS EN SALA:

Las empresas que participaron en la reunión de aclaración se detallan en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.

No se presentaron las siguientes consultas en sala:

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 10:15 del día lunes 03 de agosto de 2015.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Jose Francisco Galean Velasco	Técnico Ingeniero Civil – DNIM – GNAF	
Lic. Erich Gregory Jimenez Jimenez	Analista de Contrataciones – DNEA - GNCO	